Bogotá D.C., 22 de marzo de 2022.

Doctor
EDWIN GÓMEZ MARTINEZ
Supervisor

Ref. Informe No. 1 - Tareas realizadas en virtud del desarrollo de las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 226de 2022.

Respetado Doctor:

Me permito presentar, para su consideración, la descripción detallada de las actividades realizadas entre el 14 de febrero y el 13 de marzo de 2022, en razón del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 226 de 2022, el cual tiene como objeto *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTOR DE MOVILIDAD EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE GESTORES DE PROMOCIÓN DE SEGURIDAD VIAL-GPS."*.
Este contrato tiene un valor de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($14.400.000) y un plazo de ejecución de ocho (8) meses.

Para entendimiento de lo aquí descrito, se presentará un cuadro informativo del número de la obligación contractual que se cumple con la realización de cada actividad.

Obligaciones específicas

ALCANCE CONTRACTUAL NÚMERO 1

- ✓ Obligación No. 1.1. Instalarse en el punto crítico asignado en las programaciones y verificar el estado de la movilidad, realizar monitoreo del flujo vehicular en el tramo vial asignado y llevar el registro correspondiente.
- ✓ Obligación No. 1.2. En el punto crítico asignado, realizar acciones de orientación a los conductores y peatones, para gestión del tránsito y para evitar o disminuir el represamiento vial.
- ✓ Obligación No. 1.3. Prestar asistencia y apoyo a los actores viales que lo requieran y hacer reporte a las autoridades o entidades correspondientes.
- ✓ Obligación No. 1.4. Apoyar la ejecución de las medidas que se implementen para atender eventualidades en vía incluido el apoyo para el aislamiento y señalización de las áreas afectadas.
- ✓ Obligación No. 1.5. Apoyar el seguimiento a la aplicación de los planes de manejo de tránsito aprobados por la Secretaría de Transporte y Movilidad o por el ICCU.
- ✓ Obligación No. 1.6. Apoyar la gestión del tránsito en eventos que impliquen aglomeración de público, emergencias, eventos deportivos y contingencias en el área de influencia del tramo vial asignado y apoyar la instalación de los elementos de aislamiento o de regulación del flujo vehicular, e informar a los usuarios las vías alternas.

- ✓ Obligación No. 1.7. Realizar aforos (mediciones) en vía para establecer la velocidad promedio y el número de vehículos en transcursos de tiempo determinados.
- ✓ Obligación No. 1.8. Informar al Orientador de vía, sobre el estado del flujo vehicular, incidentes o accidentes viales y requerir los apoyos que resulten necesarios para su atención.

ALCANCE CONTRACTUAL NÚMERO 2

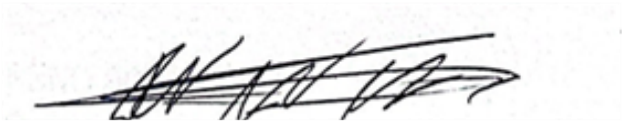
- ✓ Obligación No. 2.1. Informar a Orientador de vía, sobre el comportamiento del flujo vehicular, en tiempo real, en el tramo vial asignado.
- ✓ Obligación No. 2.2. Recibir la información suministrada por el operativo de campo y socializarla con el orientador de vía, con los Agentes de Tránsito y con los usuarios de la vía.
- ✓ Obligación No. 2.3. Apoyar las labores de distribución, o de socialización y divulgación de información sobre seguridad vial a los actores viales usuarios del corredor vial asignado.
- ✓ Obligación No. 2.4. Hacer uso eficiente y responsable de los elementos y medios técnicos y tecnológicos que le sean asignados para la ejecución de las actividades.
- ✓ Obligación No. 2.5. Informar a las autoridades competentes, directamente o a través del orientador de vía, las situaciones de obligatorio reporte.
- ✓ Obligación No. 2.6. Apoyar las actividades de la Secretaría en torno al fomento de cultura ciudadana que propenda por el adecuado comportamiento en el tránsito y la debida utilización de vías y espacios públicos asignado o en el departamento de Cundinamarca según indicaciones del supervisor de contrato y /o del grupo de coordinación.
- ✓ Obligación No. 2.7. Asistir a las reuniones de inducción, preparación y coordinación que programe la Secretaría.

Obligación	Actividad
Alcance contractual número 1	
Obligación No. 1.1. Instalarse en el punto crítico asignado en las programaciones y verificar el estado de la movilidad, realizar monitoreo del flujo vehicular en el tramo vial asignado y llevar el registro correspondiente.	Me ubique en los puntos críticos designados para mejorar la movilidad y el flujo vehicular en cada punto correspondiente. PEAJE DE MOQUERA Realice acompañamiento a la postura de los códigos QR con el fin de mejorar el la asistencia rápida en el caso de un accidente el dia 2 de febrero del 2022 Evidencias fotográficas 1 -2 -3 4 5
Obligación No. 1.2. En el punto crítico asignado, realizar acciones de orientación a los conductores y peatones, para gestión del tránsito y para evitar o disminuir el represamiento vial.	no fue necesario el acompañamiento
Obligación No. 1.3. Prestar asistencia y apoyo a los actores viales que lo requieran y hacer reporte a las autoridades o entidades correspondientes.	N/A
Obligación No. 1.4. Apoyar la ejecución de las medidas que se implementen para atender	No se necesito el apoyo

eventualidades en vía incluido el apoyo para el aislamiento y señalización de las áreas afectadas.	
Obligación No. 1.5. Apoyar el seguimiento a la aplicación de los planes de manejo de tránsito aprobados por la Secretaría de Transporte y Movilidad o por el ICCU.	No fue requerido el apoyo
Obligación No. 1.6. Apoyar la gestión del tránsito en eventos que impliquen aglomeración de público, emergencias, eventos deportivos y contingencias en el área de influencia del tramo vial asignado y apoyar la instalación de los elementos de aislamiento o de regulación del flujo vehicular, e informar a los usuarios las vías alternas.	Se informó a los bici usuarios sobre sobre loa postura de los códigos QR El dia el dia 2 de febrero del 2022 Evidencias fotográficas 1 -2 -3 4 5
Obligación No. 1.7. Realizar aforos (mediciones) en vía para establecer la velocidad promedio y el número de vehículos en transcursos de tiempo determinados.	No fue necesario el apoyo
Obligación No. 1.8. Informar al Orientador de vía, sobre el estado del flujo vehicular, incidentes o accidentes viales y requerir los apoyos que resulten necesarios para su atención.	No fue necesario realizar apoyo
Alcance contractual número 2	
Obligación No. 2.1. Informar a Orientador de vía, sobre el comportamiento del flujo vehicular, en tiempo real, en el tramo vial asignado.	se realizó el debido informe si ninguna novedad
Obligación No. 2.2. Recibir la información suministrada por el operativo de campo y socializarla con el orientador de vía, con los Agentes de Tránsito y con los usuarios de la vía.	Se realizó el debido apoyo a los eventos realizados como y la postura de los código Qr El día el día 2 de febrero del 2022 Evidencias fotográficas 1 -2 -3 4 5
Obligación No. 2.3. Apoyar las labores de distribución, o de socialización y divulgación de información sobre seguridad vial a los actores viales usuarios del corredor vial asignado.	Se Apoyó las labores de distribución, o de socialización y divulgación de información sobre la campaña de ´postura de códigos qR el día 2 de febrero del 2022 Evidencias fotográficas 1 -2 -3 4
Obligación No. 2.4. Hacer uso eficiente y responsable de los elementos y medios técnicos y tecnológicos que le sean asignados para la ejecución de las actividades.	Se hizo el debido uso de los medios técnicos y tecnológicos como silbato gorra y uniforme, además uso del celular en el momento de las campañas de postura de los códigos QR Evidencias fotográficas 1 -2 -3 4 5
Obligación No. 2.5. Informar a las autoridades competentes, directamente o a través del orientador de vía, las situaciones de obligatorio reporte.	No fue necesario el apoyo en dicha obligación

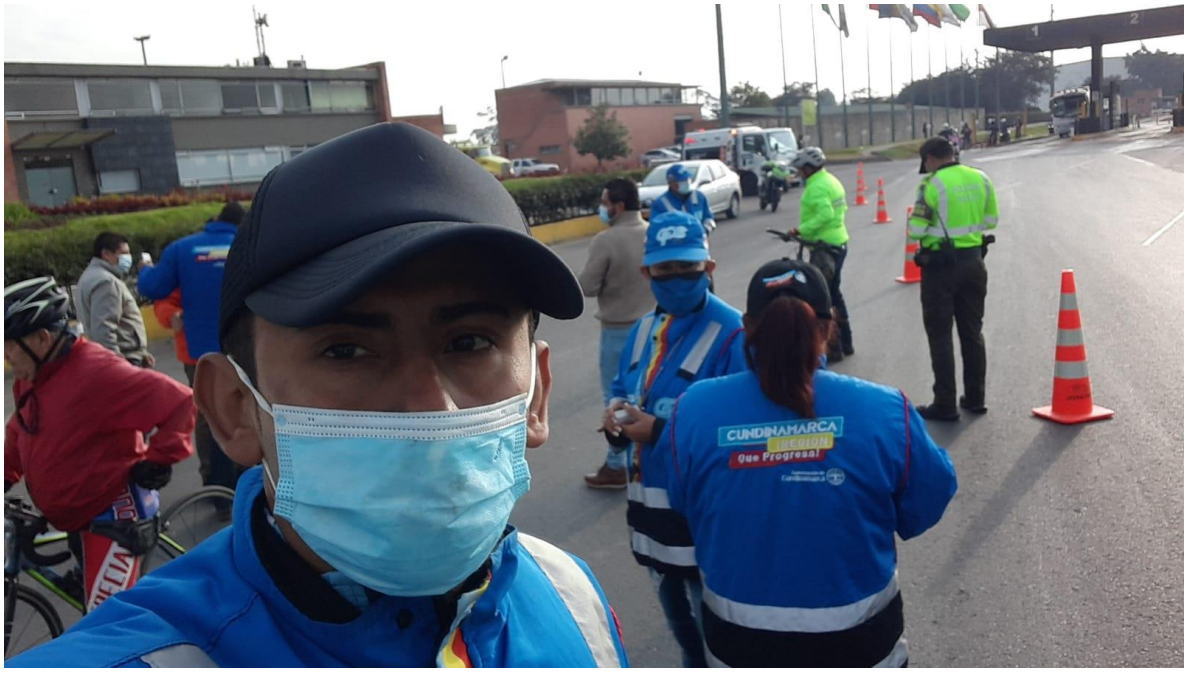
Obligación No. 2.6. Apoyar las actividades de la Secretaría en torno al fomento de cultura ciudadana que propenda por el adecuado comportamiento en el tránsito y la debida utilización de vías y espacios públicos asignado o en el departamento de Cundinamarca según indicaciones del supervisor de contrato y /o del grupo de coordinación.	Realice la jornada y acompañamiento a la postura de los códigos QR con el fin de mejorar el la asistencia rápida en el caso de un accidente el día 2 de febrero del 2022 Evidencias fotográficas 1 -2 -3 4 5
Obligación No. 2.7. Asistir a las reuniones de inducción, preparación y coordinación que programe la Secretaría.	Asistí a las reuniones programadas los días22 de febrero del 2022 7 de marzo del 2022 con el fin de tratar temas estratégico en marco de la etapa laboral Evidencias fotográficas 1 -2 -3 4 5

Atentamente,

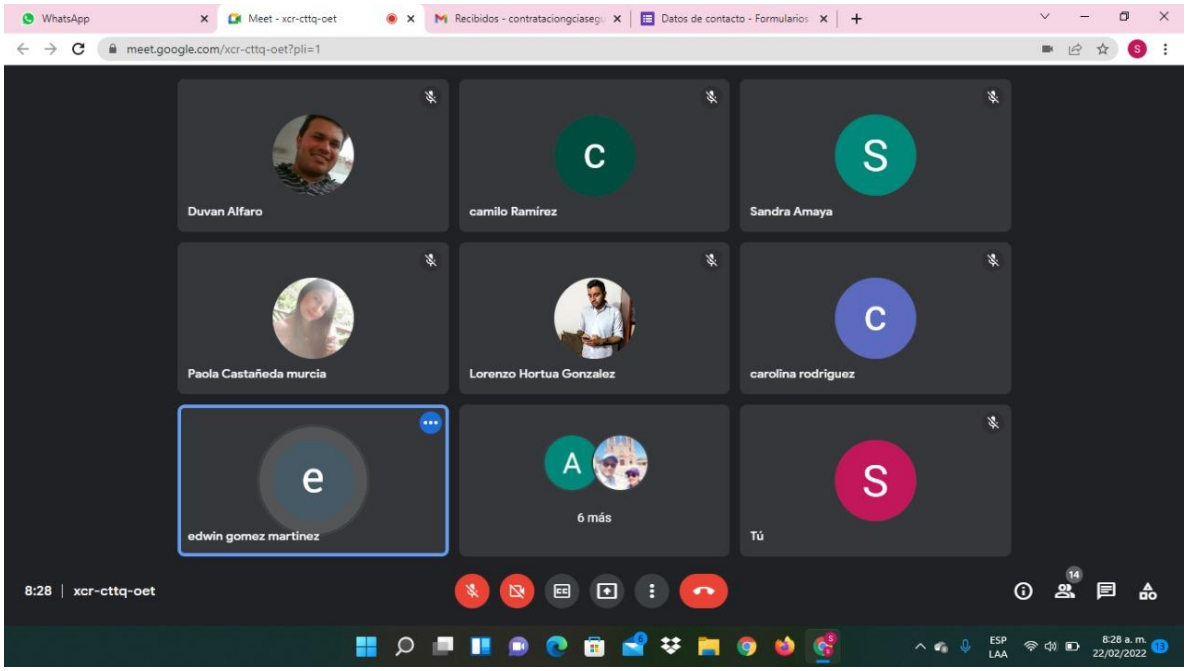


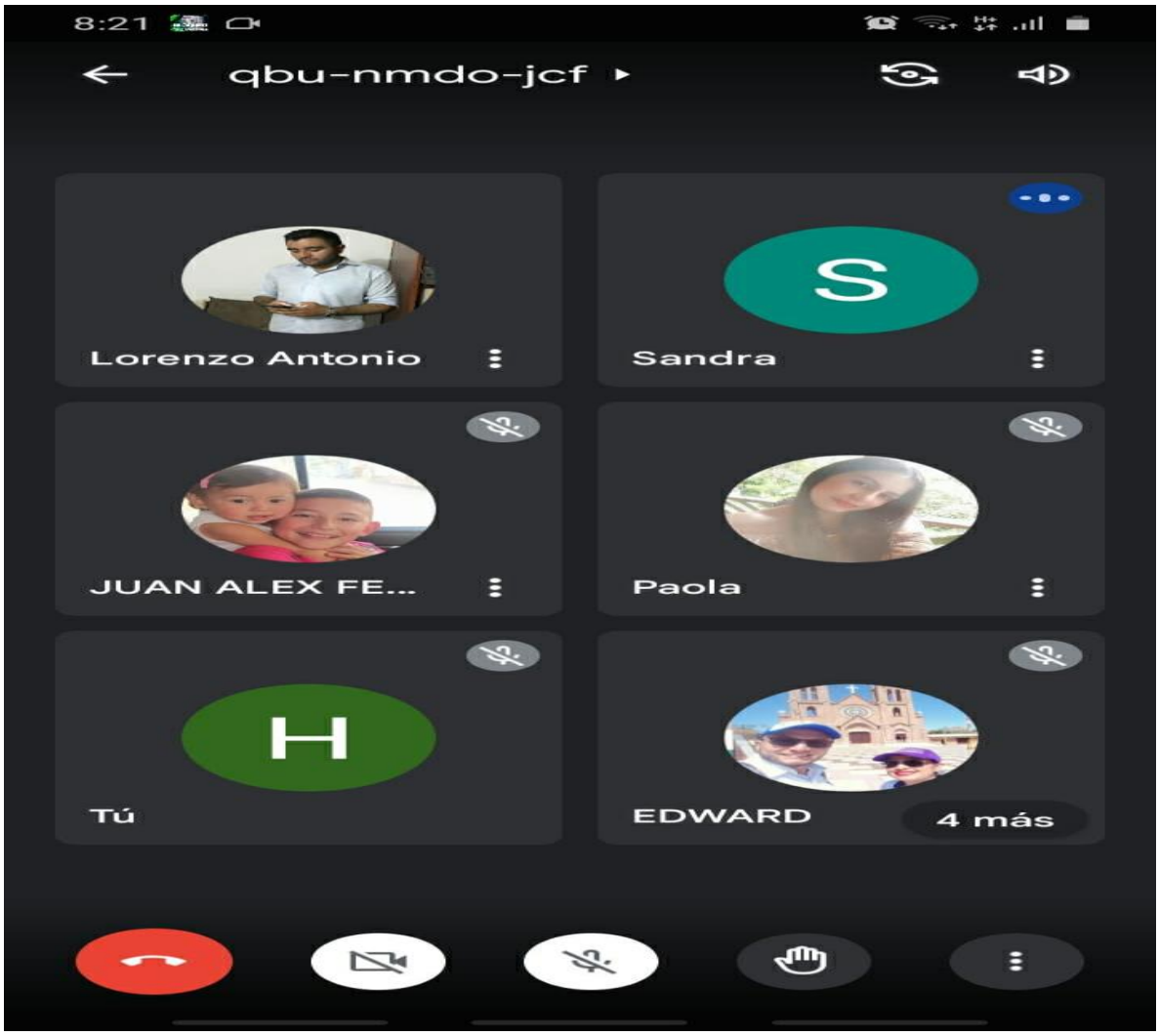
HAROLD DANILO MORENO SOLORZANO
CC. No. 1072496314 de SILVANIA

Anexos: Soportes de las actividades realizadas entre el 14 de febrero y el 13 de marzo de 2022.

1. 
2. 

3. 

4. 
WhatsApp
Meet - xcr-cttq-oet
Recibidos - contrataciongciaseg
Datos de contacto - Formularios
meet.google.com/xcr-cttq-oet?pli=1
Duvan Alfaro
camilo Ramírez
Sandra Amaya
Paola Castañeda murcia
Lorenzo Hortua Gonzalez
carolina rodriguez
edwin gomez martinez
6 más
Tú
8:28 | xcr-cttq-oet
ESP
LAA
8:28 a. m.
22/02/2022

5. 
8:21
qbu-nmdo-jcf
Lorenzo Antonio
S
Sandra
JUAN ALEX FE...
Paola
H
Tú
EDWARD
4 más